

cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, pasillo de acceso común a los pisos vivienda; derecha, piso B de su planta y patio de luces; izquierda, piso tipo D de su planta, y espalda, calle O'Donnell. Lleva como anejo vinculado el trastero letra C de su misma planta, con superficie útil según cédula de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.334, libro 213 de La Carolina, folio 198, finca 13.230.

Tipo de subasta de la finca descrita: 9.314.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—37.484.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Daniel Tébar Betegón, y don Martín Tébar Betegón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018000899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, izquierda, sito en la planta quinta del edificio 21 de la calle Mártires, de La Roda. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro habitaciones o dormitorios, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, armario, terraza o solana a la calle y otra interior de 139 metros 89 decímetros cuadrados edificadas y útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.236, libro 235, folio 99, finca 17.725, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.378.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—37.612.

## LEÓN

### Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 206/1997, y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Balbino de la Puente Flecha y otra, sobre reclamación de 500.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera, de esta localidad, el día 29 de octubre de 1999, para la primera; 29 de noviembre de 1999, para la segunda, y el día 29 de diciembre de 1999, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0206/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y valoración

1. Urbana. Entidad número 2. Vivienda letra A, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 32, finca registral número 11.131-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 3. Vivienda letra B, en la planta primera del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 42, finca registral número 11.132-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 4. Vivienda letra A, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la finca descrita como entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas. Le corresponde una cuota de 15,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 40, finca registral número 11.133-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 5. Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en carretera del Puente Villarente a Boñar. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz descrita como entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y la vivienda letra A, en la planta primera, y al frente, con el vuelo de la finca descrita como entidad D. Le corresponde una cuota de 17,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 38, finca registral número 11.134-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 1-A. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la

carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que es más de esta división señalado como entidad 1-B; fondo, con local señalado como entidad 1, letra B de esta división, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 36, finca registral número 11.135-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 1-B. Planta baja, local comercial totalmente diáfano al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por su lindero frente del edificio, sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, a la carretera del Puente Villarente. Ocupa una superficie de 148 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con resto de la finca sobre la que se asienta y carretera del Puente Villarente; izquierda, con la entidad B; fondo, con la finca de don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, con la entidad descrita anteriormente como entidad A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca D, por donde tiene una puerta comercial. Le corresponde una cuota de 21,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 671, libro 100 de Boñar, folio 34, finca registral número 11.136-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 5.925.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad B. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martínez; sur, finca descrita como entidad C; este, fincas descritas como entidades D y A, en línea de 16,20 metros lineales, esta finca tiene acceso por la finca que se describirá como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 198, finca registral número 11.127-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

8. Urbana. Entidad C. Huerta conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, sitio o paraje Salguero o Solamoral, tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita como entidad B; sur, herederos de doña María Fernández Casado; este, finca descrita como entidad D, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 200, finca registral número 11.128-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 168.000 pesetas.

9. Urbana. Entidad D. Solar en el casco urbano del pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la carretera del Puente Villarente a Boñar, tiene una extensión superficial aproximada de 315 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Puente Villarente a Boñar; fondo, fincas descritas como entidades B y C; izquierda, herederos de doña María Fernández Casado, y derecha, en línea de 17,10 metros lineales, con finca entidad A, por donde tiene entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 662, libro 99 de Boñar, folio 196, finca registral número 11.129-N.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 473.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en León a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Máximo Pérez Modino.—37.557.

## LEÓN

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Luis Malvar Perdiz y don Jesús Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignare previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000017009294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Mansilla de las Mulas (León), situada en la planta primera del edificio en calle San Agustín, número 10. Linda: Frente, rellano de escalera y piso tipo B; derecha, patio o terraza del edificio; izquierda, plaza San Agustín, y fondo, don Eugenio Castañeda y don Daniel Félix Mínguez. Superficie registral 103,40 metros cuadrados y 89,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, al tomo 2.415, libro 44, folio 203, finca 3.917.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en León a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—37.611.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de j. ejecutivo número 852/1996, a instancia de don José Montes Guerrero, contra don José María Gallego Sánchez, en reclamación de 11.787.203

pesetas, y en los que se ha dictado propuesta de providencia de 1 de septiembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Por presentado el anterior escrito de 13 de julio por la parte actora, al que se acompaña cumplimentado el exhorto librado al Juzgado de igual clase de Jaén que tenía por objeto la notificación a doña Aurelia Cabrera Lendínez de la resolución de 5 de abril pasado y los embargos trabados, únanse a los autos de su razón; visto el resultado del exhorto y conforme solicita la parte actora, comuníquese a doña Aurelia Cabrera Lendínez la existencia del procedimiento y el embargo trabado con fecha 18 de febrero de 1997 (y no así el anterior, ya que fue alzado al renunciar al mismo el demandante) mediante edictos, que serán entregados al Procurador demandante para cuidar de su diligencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Los bienes embargados al demandado con fecha 18 de febrero de 1997 son los siguientes:

Derechos de propiedad sobre los locales cedidos o por ceder al Ayuntamiento de Ceuta, en el centro comercial «Ceuta Center», sito en la calle Teniente Muñoz Calderón, con paseo de Colón.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma a doña Aurelia Cabrera Lendínez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.700.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 331/1999, a instancia de la Procuradora señora De Guinea y Ruenes, en representación de «Tenes, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la referida quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias B del edificio de los Juzgados, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los acreedores y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—37.691.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 217/1996, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de CP calle Cardenal Silíceo, 25, contra herederos de doña Teodora Durán Jiménez y doña María Serrano Durán, en cuyos autos se ha dictado